



RESOLUCIÓN 220-2023

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2023.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 12:

El Director General Interino del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), solicita la expedición de Carnet Aeroportuario (Carnet Único), a favor de los señores Fausto Batista, Encargado de la División de Medicina Aeronáutica, Miguel A. Mejía, Sub-director / Director Desarrollo Sustentable y Sarah Aymée Estévez Alvarado, Directora de Planificación y Desarrollo, del IDAC.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicaciones Núms.4450, 4543 y 4591, de fechas 14, 18 y 21 de septiembre de 2023, respectivamente, suscritas por el Director General Interino del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), solicitó la expedición de Carnet Aeroportuario (Carnet Único), a favor de los señores Miguel A. Mejía, Sub-director / Director Desarrollo Sustentable, Fausto Batista, Encargado de la División de Medicina Aeronáutica y Sarah Aymée Estévez Alvarado, Directora de Planificación y Desarrollo, del IDAC.

CONSIDERANDO: Que el Director General Interino del IDAC justificó su solicitud en virtud de las funciones que llevan a cabo los señores Miguel A. Mejía, Sub-director/Director Desarrollo Sustentable, Fausto Batista, Encargado de la División de Medicina Aeronáutica y Sarah Aymée Estévez Alvarado, Directora de Planificación y Desarrollo, del IDAC.

CONSIDERANDO: Que el señor Miguel A. Mejía, en calidad de Sub-director y Director de Desarrollo Sustentable, realiza visitas periódicas a los aeropuertos internacionales del país, para dar seguimiento a las buenas prácticas del sistema de gestión ambiental en las localidades que no están bajo la certificación, con el único objetivo de tener los mismos controles, además de monitorear las medidas de mitigación implementadas y que se contemplan en el Plan de Acción del IDAC.

CONSIDERANDO: Que el señor Fausto Batista, Encargado de la División de Medicina Aeronáutica depende de la Dirección de Normas de Vuelo del IDAC, y realiza visitas periódicas a los aeropuertos internacionales del país para dar cumplimiento a las atribuciones inherentes de su posición.

CONSIDERANDO: Que la señora Sarah Aymée Estévez Alvarado, Directora de Planificación y Desarrollo del IDAC, realiza visitas periódica a los aeropuertos internacionales del país con el fin de dar cumplimiento a las atribuciones inherentes de su posición.

VISTO el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la expedición de un Carnet Único para los Inspectores y el personal que en función de sus responsabilidades deben poseer un carnet de esta Naturaleza.

VISTO el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), octava edición, septiembre 2021.

VISTA la Resolución 73-2021 de fecha 13 de abril de 2021, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la modificación del Carnet Aeroportuario (Carnet Único) de acceso sin restricción y en cualquier momento a todas las

Resolución 220-2023
de fecha 6 de octubre de 2023
Página 2 de 2

instalaciones y servicios aeronáuticos y aeroportuarios dominicanos, en cuanto al cambio de nombre, colores y diseño.

VISTA la Resolución 180-2022, de fecha 27 de julio de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil, que realiza modificaciones a la Resolución 312-2021, de fecha 22 de septiembre de 2021.

VISTAS las comunicaciones Núms.4450, 4543 y 4591, de fechas 14, 18 y 21 de septiembre de 2023, respectivamente, suscritas por el Director General Interino del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), y sus documentos anexos.

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado y deliberado sobre las solicitudes de expedición de Carnet Aeroportuario (Carnet Único), realizadas por el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), **DECIDIÓ** mediante

RESOLUCIÓN 220-2023

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud de expedición de Carnet Aeroportuario (Carnet Único) a favor de los señores Miguel A. Mejía, Sub-director/Director Desarrollo Sustentable, Fausto Batista, Encargado de la División de Medicina Aeronáutica y Sarah Aymée Estévez Alvarado, Directora de Planificación y Desarrollo, del IDAC.

SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución sea remitida al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) y publicada en la página Web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

